

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

Recurso interpuesto el 15 de julio de 2008 — Meyer-Falk/
Comisión

(Asunto T-251/06)

(2008/C 236/23)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Thomas Meyer-Falk (Bruchsal, Alemania) (representante: S. Crosby, solicitador)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión impugnada.
- Que se condene en costas a la Comisión.

Motivos y principales alegaciones

El demandante impugna la Decisión de la Comisión, de 6 de noviembre de 2006, mediante la que se le deniega el acceso a dos documentos relativos a la represión del crimen organizado y a la reforma de la Justicia en Bulgaria. Como paso previo a la interposición del recurso, el demandante solicitó que se le concediera el beneficio de justicia gratuita, a lo que accedió el Tribunal de Primera Instancia mediante auto de 21 de enero de 2008.

En apoyo de su recurso el demandante alega fundamentalmente, en primer lugar, que la demandada ha violado el principio de buena administración puesto que le denegó el acceso a los documentos aunque éstos eran accesibles al público, a excepción del demandante.

En segundo lugar, el demandante alega que la aplicación de los artículos 4, apartados 1, letras a) y b), y apartado 3, del Reglamento (CE) n° 1049/2001 ⁽¹⁾ adolece de desviación manifiesta de poder.

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO L 145, p. 43).

Recurso interpuesto el 14 de julio de 2008 — X
Technology Swiss/OAMI — Ipko-Amcor (First-On-Skin)

(Asunto T-273/08)

(2008/C 236/24)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Demandante: X Technology Swiss GmbH (Wollerau, Suiza) (representante: A. Herbertz, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Ipko-Amcor BV (Zoetermeer, Países Bajos)

Pretensiones de la parte demandante

- Que se modifique la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior de 15 de mayo de 2008 en el asunto R 281/2007-4, desestimando la oposición.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: La demandante.

Marca comunitaria solicitada: Marca denominativa «First-On-Skin» para productos de las clases 18, 23 y 25 (Solicitud n° 4.019.981).

Titular de la marca o del signo invocados en oposición: Ipko-Amcor BV.

Marca o signo invocados en oposición: Marca denominativa «FIRST» para productos de la clase 25 (Registrada con el n° 401.666 en los países del Benelux), por lo que la oposición se dirigió contra el registro para productos de la clase 25.

Resolución de la División de Oposición: Desestimación de la oposición.

Resolución de la Sala de Recurso: Anulación de la resolución de la División de Oposición.

Motivos invocados: Inexistencia de riesgo de confusión entre las marcas enfrentadas.